




**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA**  
**RECTORADO**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 636-R-UNICA-2017**

Ica, 30 de Marzo de 2017

**VISTO:**

Las ordenes de servicio N° 001864 y 002043, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

**CONSIDERANDO:**



Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe N° 045-DET-D/OGA-UNICA-2017 del 13 de Febrero de 2017, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que se ha efectuado la búsqueda en los archivos existentes en la Dirección y no se ha registrado pago en nuestro sistema SIAF-SP, a diversos proveedores por servicios prestados a la UNICA;

**R.R. N° 636-R-UNICA-2017**

30-3-2017

Pág. 2

Que, mediante Oficio N° 0396-DEA/DIGA-UNICA-2017 del 24 de Febrero de 2017, el Director de la Oficina de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al informe N° 045-DET/D/OGA-UNICA-2017 la Oficina de Tesorería no se ha registrado pago de expediente por servicios diversos, los cuales ascienden a la suma de S/. 62,640.00;

Que, con Oficio N° 0318-2017-D-OGA/UNICA del 27 de Febrero de 2017, el Director de la Oficina General de Administración, remite el expediente para pago a favor de servicios diversos correspondiente años anteriores, por la suma total de S/. 62,640.00 (sesenta y dos mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 572-OGPU/UNICA-2017 del 21 de Marzo de 2017, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite los expedientes de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 5,460.00 (cinco mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles), por la fente de financiamiento de recursos directamente recaudados que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 0125-OFEP/OGPU-UNICA-2017; señalándose que el egreso que demande en la específica de gasto: 23.27.11.99, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de honorarios profesionales, ascendente a S S/. 5,460.00 (cinco mil cuatrocientos sesenta con 00/100 soles), correspondientes al ejercicio 2015.

O/S	Proveedor/Concepto	Meta	Especifica de Gasto	Monto S/.
001864	Pago a docentes contratados mes de setiembre 2015 <b>PLANILLA DE HONORARIOS PROFESIONALES</b> Instituto Tecnológico - INESTEC - Centro de Computo e Informática	0028	23.27.11.99	2,940.00



O/S	Proveedor/Concepto	Meta	Especifica de Gasto	Monto S/.
002043	Pago a docentes contratados mes de octubre 2015 <b>PLANILLA DE HONORARIOS PROFESIONALES</b> Instituto Tecnológico - INESTEC - Centro de Computo e Informática	0028	23.27.11.99	2,520.00
<b>TOTAL</b>				<b>5,460.00</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0125-OFEP/OGPU-UNICA-2017.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi cargo, de lo que doy fe.



  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL



  
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI  
SECRETARIO GENERAL